Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 861-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL JUPE, Y PARA LA ATENCIÓN Y RECLAMOS DE LA DNCP" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

Asunción, 05 SET. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 35.220/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/12 convocada por la Institución para la contratación de ***"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL JUPE, Y PARA LA ATENCIÓN Y RECLAMOS DE LA DNCP".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas los consultores **PARA EL LOTE 1:** ROCIO RAQUEL BRITOS CUEVAS, RICARDO VILLALVA DUARTE Y GLORIA ACOSTA AÑAZCO, **PARA EL LOTE 2:** LAURA LEZCANO BENITEZ, en fecha 03 de agosto de 2012, ante la presencia de los miembros integrantes de la Coordinación de la Unidad Operativa, conforme obra en el acta labrada en su oportunidad.

Que en el Lote 2 **LAURA LEZCANO BENITEZ,** presento mal su formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, por ser un documento de carácter sustancial su oferta es desestimada, y teniendo en cuenta que fue la única oferta presentada para dicho lote, este comité recomienda declarar desierto el lote 2 en base al Art. 30 inc. b).

Que en el Acta de Evaluación Nº 76/2012 (B) elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/12, **"SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA ATENCION PERSONALIZADA Y ELABORACION DE INFORMES JURIDICOS EN EL MARCO DE LA LEY 3728/09 DE ADULTOS MAYORES"**, a los consultores: **ROCIO RAQUEL BRITOS CUEVAS** G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, , **RICARDO VILLALVA DUARTE** G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos***

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Viva Paraguay

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 861-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2012 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL JUPE, Y PARA LA ATENCIÓN Y RECLAMOS DE LA DNCP" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2.

similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/12, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA DIGITACIÓN DE BENEFICIARIOS EN EL JUPE, Y PARA LA ATENCIÓN Y RECLAMOS DE LA DNCP"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a los consultores:

LOTE 1

- **ROCIO RAQUEL BRITOS CUEVAS** G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.
- **RICARDO VILLALVA DUARTE** G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por dar cumplimiento a todo lo requerido en el PBC.

Art. 2°.- Declarar Desierto el lote 2 base al Art. 30 inc. b).

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2013 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm